

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCION N° : 11541 -15

PUERTO MONTT, 02 de Diciembre del 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo 2002; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- Que, por tratarse de una Organización Comunitaria con personería jurídica vigente, se encuentra exenta del pago de derechos municipales y en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO:

AUTORIZASE, a Don Luis Anselmo Serón Caimapo, Rut N° 8.274.746-k, en representación del “Club Deportivo Central Unido” para realizar Carreras a la Chilena, desde las 14:00 hrs hasta las 22:00 del día 06 de Diciembre del 2009, en el Sector La Vara Senda Central, en terrenos de propiedad del Sr. Patricio Nuñez, Rut N° 12.344.435-3. Se Autoriza la Venta de Alimentos.-

SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Folio S.I.L.: 101015900-4 de fecha 02 de Diciembre 2009.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL FAUNDEZ ZUÑIGA
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES(s)

ROP/jep

[illegible]